



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expte. N° 28863/2010 por el cual los Sres. Directores de Departamentos de la FAUD realizan una serie de consideraciones relativas al dictado de los Módulos de Idiomas en la carrera de Diseño Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 302/99 de este H. Cuerpo, se dispuso la incorporación en la currícula de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial el dictado de los Módulos de enseñanza del idioma Inglés y Portugués a partir del ciclo lectivo 2000, en virtud de la Resolución 582/99 del H.C.S. que autorizó a las unidades académicas el dictado de idiomas en las carreras de grado de la U.N.C.,

Que la efectiva puesta en práctica de estos módulos ha ocasionado algunos inconvenientes no previstos inicialmente, siendo el mas grave la dificultad de incorporar a todo el alumnado en condiciones de cursar ambos idiomas en los tiempos previstos, dada la mayor demanda por parte de éstos que las posibilidades reales de los docentes de asimilarlos en sus cursos en condiciones académicas favorables,

Que para los estudiantes esta situación se ve agravada por cuando les ocasiona una demora para acceder al examen del Trabajo Final de la carrera, recurriendo a solicitudes de mesas examinadoras especiales de compleja constitución, en tanto el plantel docente no dependa de esta Facultad,

Que para resolver esta problemática, el caso de la carrera de Arquitectura, y tras la implementación del plan de estudios 2007, se redujo la obligatoriedad de cursar dos idiomas a sólo uno, siendo éste a elección del estudiante,

Que los Sres. Directores de Departamentos aconsejan aplicar similar criterio en la carrera de Diseño Industrial,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se ha expedido favorablemente sobre esta iniciativa,
Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

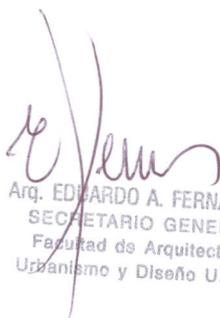
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 1º: Disponer que a partir del ciclo lectivo 2011 será obligatorio para los estudiantes de la carrera de Diseño Industrial, el cursado de un solo Módulo de Idioma a elección del alumno (Inglés ó Portugués).

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

ORDENANZA N° 182/10